

CÓRDOBA, 06 OCT 2015  
EXP-UNC: 0015990/2015

**VISTO**

Los expedientes 0015990/2015 y 0042318/2015 donde se solicita la compra de los sgtes artículos: Aires, Televisores, Proyector, Equipos de Iluminación y Electrodomésticos para acondicionar las áreas de la facultad de artes;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por resolución decanal N° 500/2015 se adjudicó los renglones N° 1, 2, 3 4 y 5 a la firma Ineco SRL, quedando los demás renglones desiertos y autorizando un segundo llamado.

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 363/2015.

Que se invitaron a las firmas Audio Arte SRL, TSD SRL y Garbarino SACIEI.

Que las únicas firmas que presentaron cotización fueron MDP Sistemas Digitales SRL y El Auditor SA.

**POR ELLO,**

**EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto el Trámite Simplificado N° 363/2015 según el siguiente detalle: los renglones 1 y 2 no se ajustan técnicamente a lo solicitado, los renglones 3 y 4 no cotizaron y los renglones 5, 6 y 7 por inconveniencia presupuestaria.

**ARTICULO 2º:** Aprobar la compra directa de todos los renglones mencionados en el artículo anterior.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

**RESOLUCIÓN N°**

d.o.

0550



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC

Lic. GUSTAVO ALCARAZ  
Vicedecano  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba